



Rama Judicial
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo
Tribunal Contencioso Administrativo de La Guajira



SIGCMA

EDICTO EMPLAZATORIO
(Art. 108 y 293 del C.G.P.)

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA, POR MEDIO DEL PRESENTE:

E M P L A Z A

A la señora YANIRA VILLALBA TAFUR, para que comparezca por sí o por medio de apoderado a recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda, mediante providencia de fecha ocho (8) de noviembre del dos mil veintitrés (2023), proferido por este Tribunal, dentro del proceso de MEDIO DE CONTROL: REPETICIÓN promovido por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF contra FUNDACIÓN POR LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA FAMILIA, radicado bajo el No. 44-001-23-40-000-2020-00023-00.

Se le advierte a los emplazados que el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días a partir de la expiración del término del emplazamiento; y si no comparece se le designará curador *ad – litem* con quien se surtirá la notificación y se continuará el proceso hasta su culminación.

Riohacha, dieciocho (18) de diciembre del dos mil veintitrés (2023).

(firmado electrónicamente)
CAROLINA MARIA ROBLES PALOMINO
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Maria Robles Palomino
Secretaria
Secretaría General
Tribunal Administrativo De Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2c2a93edb33b3074b407a0cd51f359def703903a4cdb029ce366fc287337628d

Documento generado en 19/12/2023 11:06:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>